PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA¿

Ruc/código : 10181337341 Fecha de envío : 06/07/2023

Nombre o Razón social : TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO Hora de envío : 22:05:22

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LAS PAGINAS 41 Y 65 DE LAS BASES SE ESTABLECE COMO PLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO, FALTANDO PRECISAR EL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRA.EN TAL SENTIDO, SE SOLICITA QUE SE PRECISE EL PLAZO TOTAL DEL SERVICIO, QUE DEBE INCLUIR SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, ELLO CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIONES AL MOMENTO DE ELABORAR LA OFERTA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.8 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN ANTIGIS DE CONSTRUCCIÓN (ANTIGIS DE CONSTRUCCIÓN) (ANTIGIS DE C

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, EN TAL SENTIDO SE INDICA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 83 DÍAS CALENDARIO, DE LOS CUALES 53 DÍAS CALENDARIO ES PARA LA SUPERVISIÓN Y 30 DÍAS CALENDARIO ES PARA LA LIQUIDACIÓN, DICHA PRECISIÓN SE REALIZARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

Fecha de envío : Ruc/código: 10181337341 06/07/2023 Nombre o Razón social: TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO Hora de envío: 22:16:05

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.

SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE PRESENTARAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS, TAL COMO INDICA EL NUMERAL 37.8 DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS SOLICITAMOS CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: -Literal: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA OFERTA DEBE SER TAL CUAL LO ESTABLECE LAS BASES CONCORDANTE CON EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

Fecha de envío : Ruc/código: 20546233481 07/07/2023

Nombre o Razón social : **EPCM CONSULTING SAC** Hora de envío: 15:34:54

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Según se indica en el literal h), para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00 es potestad del Comité de Selección exigir la entrega de una Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Al respecto, solicitamos se suprima dicho requerimiento, puesto a que la Consultoría de Obra de la presente convocatoria corresponde a un Valor Referencial inferior al monto mencionado.

Asimismo, considerando que el servicio de supervisión tiene un plazo de ejecución de 53 días calendario, resulta excesivo requerir una Carta de Línea de Crédito, ya que este tipo de documentación está más relacionada con proyectos de mayor envergadura y plazos más prolongados. Solicitarla para un servicio de corta duración puede resultar innecesariamente burocrático y generar una carga adicional tanto para los postores como para las entidades bancarias involucradas.

Le pedimos al Comité de Selección tener en cuenta lo mencionado y suprimir dicho requerimiento. Consideramos que su eliminación simplificaría el proceso para los postores interesados y facilitaría una mayor participación en el procedimiento, garantizando una selección más competitiva y eficiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h) Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE RIGE POR EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS APROBADO MEDIANTE DS Nº 071-2018-PCM Y DE ACUERDO A SU ARTÍCULO 35.: INDICA QUE: EN ESTA ETAPA SÓLO PROCEDEN LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS. TODA VEZ QUE LAS CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS FUERON ABSUELTAS EN LA FASE DE EXPRESIÓN DE INTERÉS. EN TAL SENTIDO LA EXIGENCIA DE CONTAR CON LINEA DE CREDITO SE ESTABLECIÓN EN LOS TDR QUE FUERON PUBLICADOS EN LA EXPRESIÓN DE INTERES, Y QUE NO FUE MATERIA DE OBSERVACIÓN, POR TANTO EL COMITE NO ACOGE DICHA OBSERVACIÓN POR CUANTO NO ES LA ETAPA PERTINENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

 Ruc/código :
 20546233481
 Fecha de envío :
 07/07/2023

 Nembro o Pozón posici :
 ERCM CONSULTING SAC
 Hara do envío :
 15:34:54

Nombre o Razón social : EPCM CONSULTING SAC Hora de envío : 15:34:54

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En la sección final de Anexos, se encuentra el Anexo N°8 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección suprimir dicho Anexo de las Bases de la presente convocatoria, puesto que el lugar donde se prestarán los servicios de consultoría de obra se encuentra fuera del ámbito de aplicación de lo previsto en Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 8 Literal: 8 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE DICHA OBSERVACIÓN, LA MISMA QUE SERÁ SUPRIMIDA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

Fecha de envío : Ruc/código: 20569118124 07/07/2023 Nombre o Razón social : JATUN SACHA E.I.R.L Hora de envío: 18:22:58

Observación: **Nro.** 5 Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia se consigna que el postor debe acreditar dos (02) veces el valor referencial, sin embargo, en los factores se selección se requiere (2.5) veces el valor referencia, se solicita uniformar este criterio.

Página: 43 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N.º 071-2018-PCM

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL POSTOR QUE LA EXIGENCIA DE ACREDITAR 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL ES UN REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA Y LA EXIGENCIA LA ACREDITACIÓN DE 2,5 EL VALOR REFERENCIAL, ES UN FACTOR DE EVALUACIÓN QUE TIENE UN PUNTAJE DE ACUERDO A LA ACREDITACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

Ruc/código :20569118124Fecha de envío :07/07/2023Nombre o Razón social :JATUN SACHA E.I.R.LHora de envío :18:22:58

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia se consigna que el Postor debe tener la categoría de ¿B¿ en Consultoría en Obras Viales, Puertos y Afines; situación que vulnera la Directiva N° 016-2016-OSCE/CD ¿Procedimiento para la obtención de categorías¿; por lo tanto, teniendo en cuenta que el valor referencial asciende a S/ 525,260.30 (Quinientos Veinticinco mil Doscientos Sesenta con 30/100 Soles), corresponde la categoría ¿C¿ en Obras Viales, Puertos y Afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: - Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N.º 071-2018-PCM

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, ESTABLECE QUE LOS CONSULTORES PUEDEN PARTICIPAR CON CATEGORÍA B, HASTA EL MONTO MÁXIMO DEL VALOR REFERENCIAL DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, EN CONSECUENCIA, SE ACOGE DICHA OBSERVACIÓN, Y SERÁ CORREGIDA EN LA INTEGRACIÓN DE BASES, POR CATEGORÍA C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1 Nomenclatura:

1

Nro. de convocatoria:

Consultoría de Obra Objeto de contratación :

Descripción del objeto: SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

Fecha de envío : Ruc/código: 20569118124 07/07/2023 Nombre o Razón social : JATUN SACHA E.I.R.L Hora de envío: 18:22:58

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia de las bases no han consignado la respectiva Estructura de Costos del valor referencial del servicio; por lo que, se solicita incluir esta estructura de costos al momento de la integración de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -Literal: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, EN TAL SENTIDO, SE ADJUNTARÁ DICHA INFORMACIÓN EN LAS **BASES INTEGRADAS**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

Fecha de envío : Ruc/código: 20569118124 07/07/2023

Nombre o Razón social: JATUN SACHA E.I.R.L Hora de envío: 18:22:58

Consulta: **Nro.** 8 Consulta/Observación:

Se consulta al Comité ¿Que documentos debe presentar el postor para acreditar que la experiencia contenga asfalto en frio o en caliente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -Literal: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL POSTOR DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA QUE CONTENGA ASFALTO EN FRIO O EN CALIENTE, CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LAS BASES Y DE SER EL CASO CUALQUIER DOCUMENTO EN LA CUAL SE EVIDENCIA LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

Ruc/código :20569118124Fecha de envío :07/07/2023Nombre o Razón social :JATUN SACHA E.I.R.LHora de envío :18:22:58

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se Consulta al Comité ¿La acreditación de la experiencia en asfalto en frio y caliente es solo para la supervisión de obras

en Mantenimiento de Carreteras y/o Construcción de Puente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE DICHA EXPERIENCIA DE LA SUPERVISIÓN ES EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, PERO QUE CONTENGAN LA PARTIDA DE ASFALTO EN FRÍO O CALIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

Ruc/código :20569118124Fecha de envío :07/07/2023Nombre o Razón social :JATUN SACHA E.I.R.LHora de envío :18:22:58

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se consulta al Comité ¿La TARIFA de la oferta económica debe ser mensual o diaria? o es a libre elección del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA TARIFA ES DIARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2023-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SALDO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA DE RECUPERACION DE CAMINO VECINAL ¿ 44.944 KM EN PI -622 (EMP.PE

1NL) SUYO ¿ ATERRIZAJE ¿ SARAYUYO ¿ ZAPALLAL ¿ EL FRAYLE ¿ LA LAGUNA ¿ PARAMO ¿ PICO DE LORO ¿ BARRIOS ALTOS ¿ EMP. PE 1N-M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA ¿

Ruc/código : 20569118124 Fecha de envío : 07/07/2023

Nombre o Razón social : JATUN SACHA E.I.R.L Hora de envío : 18:22:58

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el numeral 25 de los Términos de Referencia se ha señalado solo cinco (05) componentes del equipamiento; sin embargo, en los requisitos de admisibilidad en el ítem de ¿EQUIPAMIENTO¿, se ha consignado (06) componentes. Esto es, que el Comité en la elaboración de las bases ha incluido que para el perfeccionamiento del contrato se debe acreditar ¿03 laptop core I7¿, componente que no forma parte de los Términos de Referencia, por lo que se solicita aclaración y corrección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN TAL SENTIDO, SE CORREGIRÁ LOS COMPONENTES DEL EQUIPAMIENTO, LOS MIMOS QUE DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUE FUERON ELABORADOS POR EL ÁREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: